



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota. N° 3000-34291-2025

VISTO: La resolución dictada por el Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires RESO-2026-162 GDEBA-MGGP y

CONSIDERANDO: las respectivas solicitudes formuladas por diversas Municipalidades, las cuales tramitaron por Expediente N° EX-2026-13207318-GDEBA-DSTAMGGP, requiriendo se declaren días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de mayo del año 2026.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

| | |
|------------------------|---|
| ENSENADA | 5 DE MAYO, ANIVERSARIO FUNDACIONAL. |
| LUJAN | 8 DE MAYO, PATRONAL. |
| DE LA COSTA | 8 DE MAYO, PATRONAL. |
| TORDILLO | 8 DE MAYO, PATRONAL. |
| TRES LOMAS | 8 DE MAYO, PATRONAL. |
| GRAL. RODRIGUEZ | 12 DE MAYO, ANIVERSARIO FUNDACIONAL. |
| CORONEL ROSALES | 12 DE MAYO, ANIVERSARIO FUNDACIONAL. |
| CHACABUCO | 15 DE MAYO, PATRONAL. |
| BRANSEN | 22 DE MAYO, PATRONAL. |

Artículo 2°: Disponer la suspensión de términos procesales -en la fecha y por el motivo que se indica- en los organismos y dependencias con sede en la localidad

que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

| | |
|------------------|---|
| VEDIA | 23 DE MAYO, ANIVERSARIO FUNDACIONAL. |
| BERISSO | 24 DE MAYO, PATRONAL. |
| VILLARINO | 24 DE MAYO, PATRONAL. |
| CHASCOMUS | 30 DE MAYO, ANIVERSARIO FUNDACIONAL. |

Artículo 3º: Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el Acuerdo.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 04/05/2026 11:55:45 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 04/05/2026 12:44:32 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



250200291002864497

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el 04/05/2026 12:53:52 hs. bajo el número RP-493-2026 por ALVAREZ